

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN.

### **EQUIPOS PARA LABORATORIO**

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Resolución No. 342 del 06/07/2022

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización".

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: Compraventa de Equipos de laboratorio en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 342 del 06/07/2022 "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN"

### **ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la



gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN" y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 342 del 06 de julio de 2022, que finalmente beneficiaría a cuarenta y cuatro (44) pequeños productores pertenecientes a la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN).

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 064-2022-ADR-OVICAN con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del supervisor.

**Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante:** ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) "fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización". Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (OVICAN) y la eventual contratación de los bienes que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:



#### **GENERALIDADES**

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa" Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

**ASPECTOS GENERALES:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano y la moneda en pesos colombianos.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa.

#### Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

### Requisitos para la validez de la oferta.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombre o Razón Social del oferente.
- 2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
- 3. Dirección.
- 4. Teléfono v/o celular.
- 5. Correo electrónico
- 6. Fecha de presentación.
- 7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
- 8. Valor Unitario.
- 9. Valor Total.
- 10. La propuesta económica debe ser integral incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.



- 11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
- 12. Valor agregado servicios adicionales.
- 13. Calidad y garantía de bienes.
- 14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

### Número mínimo de ofertas:

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

#### Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

# Elección de propuesta:

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
- 4. Ofrezca los mejores servicios de valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del bien.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.



# Factores de escogencia:

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- Precio de la oferta. Precio más bajo.
- Calidad de los bienes ofrecidos. (Menores tiempos para la entrega, Calibración de los equipos, Capacitaciones para el manejo adecuado de los equipos).
- **Mejor valor agregado ofertado.** (Relacionado con calidad y/o precio Soporte técnico a los equipos, tiempo de garantía de los equipos).

No obstante, para la escogencia del contratista la organización OVICAN tendrá en cuenta recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a la calidad de los bienes.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera.

Factor de Ponderación:	Puntuación:
Calidad de los bienes ofertados:	60%
Precio de la Oferta	30%
Valor agregado ofertado	10%
TOTAL:	100%

\*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 60% a la oferta que presente la mejor calidad, un 30% a la oferta que presente el precio más bajo, y un 10% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado. El CTGL del PIDAR y OVICAN tendrán en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE REQUIEREN ADQUIRIR:

Los siguientes son los bienes que se requiere contratar por parte de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1. Para la ejecución del "Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización" cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante Resolución Nº 342 de 06/07/2022:



Número	Ítem	Unidad	Cantidad
1	Electro RAM Ovejas	Unidad	1
2	ISPERM KIT (APP CON 50 CHIPS, EXS M5).MARCA: ISPERM. (Componentes: calentador - colector de muestras llave hexagonal (0.89 mm), baterías x3, lente óptico (alta resolución), cable de poder y adaptador, bases cubiertas de chips (incluye 50 chips), maletín).	Unidad	1
3	Cinta escrotal	Unidad	1
4	Cámara de Neubauer	Unidad	1
5	Catéter Taladro Transparente 18 Pulgadas (Paquete X25 Unidades)	Paquete	7
6	Amonio Cuaternario Galón Por 4 Litros	Unidad	1
7	Cono en silicona para vagina ovina	Unidad	1
8	Laminillas porta objeto caja x 100 unidades)	Caja	4
9	Pajilla mediana 0,5 ml transparentes (paquete x 2500 unidades)	Paquete	1
10	Tinción Eosina Nigrosina (Frasco 50 MI)	Unidad	2
11	Guantes De Vinilo (Caja X 100 Unidades) Talla 8	Caja	5
12	Triladyl 250 G Diluyente	Unidad	1
13	Microscopio con platina y pantalla 7 pulsadas	Unidad	1
14	Cono satinado pequeño (paquete por 50 unidades)	Paquete	4
15	Lainer vagina artificial ovino caprina	Unidad	1
16	Vagina ovina	Unidad	2
17	Protector vagina artificial ovina-caprina	Unidad	2
18	Tubo cónico plug seal pp 15 ml graduado autoclavable, estéril, tapa rosca (paquete por 50 unidades)	Paquete	4
19	Puntas Amarillas, 0-200 UI (Paquete X 100 Unidades)	Paquete	4
20	Micropipeta Premium volumen variable 20-200 ul	Unidad	1
21	Áspic para ia ovinos (paquete x 25 unidades)	paquete	8
22	Bolsa Whirl-Pak 4 Oz	Unidad	80
23	Pipeta pasteur 3 ml (paquete x 50 unidades)	Paquete	4



24	Laminillas cubre objetos 22x22 mm (caja x 100 unidades)	Caja	4
25	Cloruro De Sodio Al 0,9% (Solución Por 100 MI)	Unidad	30
26	Laparoscopio con lente 5 mm 0 grados	Unidad	1
27	Trocar y vaina principal	Unidad	2
28	Ecógrafo portátil bxl-v50 con sonda	Unidad	1

# 2. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CONTRATARSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar:

No.	o. ÍTEM DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
1	ELECTRO RAM OVEJAS	Electrónica de última generación * Batería mejorada y tecnología de carga de batería * Señal más suave para el toro * Botón de bucle para repetir el último estímulo utilizado * Contador de estímulos * Ajuste automático, permite la interacción dentro del programa * Múltiples programas pre programados diseñado para razas específicas. Instrumento que facilita y agiliza la colección del material seminal, consistente en un maletín de transporte, sonda, unidad de control, batería y cargador/transformador, embudo de colección con mango de sujeción y tubo colector. El paquete completo incluye: Electroeyaculador. Cargador. Una sonda de 2 electrodos (su elección de tamaño) 2 cables de sonda. Cinta escrotal. Asa de recolección de semen. 100 conos desechables. 100 viales desechables. Estuche de transporte Instructivo.	
2	ISPERM KIT (APP CON 50 CHIPS, EXS M5).MARCA: ISPERM. (Componentes: calentador - colector de muestras llave hexagonal (0.89 mm), baterías x3, lente óptico (alta resolución), cable de poder y adaptador, bases cubiertas de chips (incluye 50 chips), maletín).	Software para dispositivos inteligentes (iPad Mini). Altamente portátil y liviano. Permite conocer la calidad del semen en el acto Mejora la eficiencia de la reproducción. Permite fácilmente detectar problemas y tendencias y así planear para el futuro basado en los análisis. Tiene un software para diferentes especies: cerdos, toros, cabros, caballos y aves de corral. Componentes del producto: Calentador, Colector de muestras, Llave hexagonal (0.89mm) Baterías x 3 LR44, Tazas de medir x3, Lente óptico (alta resolución), Cable de poder y adaptador de poder, Bases y cubiertas de Chips (Incluye 50 Chips).	



3	Cinta escrotal	Cinta metálica para medición de circunferencia escrotal 50 cm. Instrumento de medición para tomar la circunferencia escrotal dando a conocer el peso testicular y la producción de espermatozoides en las diferentes edades del toro. De esta manera se hará la selección de los mejores ejemplares para la reproducción. A mayor circunferencia escrotal, mayor cantidad diaria de semen; mayor calidad que facilita la selección de cada ejemplar para mayores opciones de fecundación y así conservar las características de la genética.	
4	Cámara de Neubauer	Instrumento utilizado en medicina y biología para realizar el recuento de células en medios líquidos como: cultivos celulares, sangre, orina, líquido cefalorraquídeo o sinovial, algas, etc. Se pueden visualizar la cantidad de células con ayuda de un microscopio. Una sola pieza de vidrio óptico. Doble retícula de líneas oscuras. Profundidad: 0.100mm. Volumen en 1mm2: 0.1µL. Área mínima: 0.0025mm2 Cubrecámara no incluida Con marcado CE (IVD)	
5	Catéter Taladro Transparente 18 Pulgadas (Paquete X25 Unidades)	100% nuevo y de alta calidad. Características: Materiales de alta calidad, la superficie es lisa y elástica. Este catéter está diseñado para uso en Inseminación de mascotas. Adecuado para perros, cerdos, ovejas, etc. Frío y alta resistencia al calor. Especificaciones: Material: PVC. Color: blanco. Tamaño: talla única. Longitud total: 24,5 cm Cantidad: 25 unidades.	
6	Amonio Cuaternario Galón Por 4 Litros	Desinfectante a base de mezcla de amonios cuaternario para el control de microorganismos. Aspecto: Líquid Traslucido. Color: Ligeramente amarillo. Olor: Ligerament amoniacal. pH Solución (8mL por 1 Litro): 6.00 ± 1.0 Densidad a 20°C: 1.015 ± 0.01 g/Ml Solubilidad en Agua Totalmente soluble.	
7	Cono en silicona para vagina ovina	Cono de silicona para vagina de ovinos y caprinos que permite que el semen vaya de la vagina artificial al tubo.	
8	Laminillas porta objeto caja x 100 unidades)	Referencia: 24 x 60 mm. Unidad de venta: caja x 100 unidades. Uso: en microscopio para visualizar muestras y estudio en laboratorio. Características: - Fabricadas de vidrio borosilicato Resistente a químicos y de la primera clase hidrolítica Excelente planicidad Incoloras.	



9	Pajilla mediana 0,5 ml transparentes (paquete x 2500 unidades)	Pajuela mediana, 0,5 ml, transparente. Disponible en distintos colores. El estándar internacional para la congelación de semen. Las pajillas se destacan por el proceso de control de calidad estricto, la tecnología de producción completamente automatizada y el uso de materias primas debidamente seleccionados. Estas características aseguran un producto confiable que se destaca constantemente en la industria.
10	Tinción Eosina Nigrosina (Frasco 50 MI)	La tinción Eosina permite determinar el porcentaje de células vivas y muertas en muestras de semen de todos los animales domésticos. Es simple, rápido y efectivo. Debido a su membrana no intacta, los espermios muertos absorben la tinción, mientras las células vivas permanecen sin color. La tinción Eosina no es apropiada para evaluar semen congelado y descongelado que contiene glicerina. Tinción en rojo de las células espermáticas dañadas o muertas.
11	Guantes De Vinilo (Caja X 100 Unidades) Talla 8	Características: Fabricados 100 % en nitrilo (acrilonitrilo-butadieno), color negro. Ideal para personas que sufren de reacciones alérgicas al látex. Sin Talco. Mayor resistencia a sustancias químicas. Ambidiestros. Con Orillo.
12	Diluyente concentrado para congelación de semen	Diluyentes para congelación de semen bovino, ovino y caprino. Se usa para procesar semen en un paso a temperatura ambiente. Sus beneficios: Fórmula probada basada en TRIS. Resultados óptimos y constantes dentro de un rango amplio de variación de tasas de dilución. Estándar GMP Composición. TRIS, Ácido cítrico, Azúcar, Tampones, Glicerina, Antibióticos. Agua de extrema pureza, 100 ml del diluyente preparado contienen (unidades activas). Tilosina 5,7 mg, Gentamicina 28,6 mg, Espectinomicina 34,3 mg, Lincomicina 17,2 mg
13	Microscopio con platina y pantalla 7 pulsadas	Aplicación: Observar células biológicas. Zoom: 40-1600x Lente ocular: WF10X (WF16X / WF20X opcional). Lentes objetivas: 4x / 10x / 40x. Boquilla giratoria de torreta: acero cromado, extroversión tipo 3xlluminador: LED, fuente de luz fría médica, altura ajustable. Enfoque: Enfoque grueso + Enfoque fino Paquete: caja de transporte de aluminio.  Características: Salida a PC, gran pantalla externa; Temperatura constante 38 grados centígrados (platina) Dimensión: 32 * 22 * 48 cm. Peso: 6.5 kg.
14	Cono satinado pequeño (paquete por 50 unidades)	Cono Satinado Pequeño.



15	Lainer vagina artificial ovino caprina	Liner de látex para vagina artificial bovina, con extremos enrollados disponible liso y rugoso, disponible varias longitudes. Lavable y reutilizable, este liner de látex es particularmente elástico y fácil de colocar sobre la vagina artificial. Existe en versión rugosa y blanda para adaptarse a las preferencias de cada reproductor y obtener semen de calidad.  Extremos enrollados. Látex. Marrón. Medidas: aprox. 78x650mm		
16	Vagina ovina imv	Vagina artificial utilizada para recolectar semen. Mejora el confort del animal durante el proceso. Recogida del semen mediante la vagina artificial en ovino, caprino. Revestimiento interno suave. Cono para vagina ovina/caprina. Cubierta de fieltro protector para vagina. Tubo recolector Pyrex.		
17	Protector vagina artificial ovina-caprina	Funda protectora para vagina Artificial de Ovinos y Caprinos. Mantiene el tubo de semen caliente durante la recolección.		
18	Tubo cónico plug seal pp 15 ml graduado autoclavable, estéril, tapa rosca (paquete por 50 unidades)	Los tubos y tapas son fabricados con polipropileno de grado médico. Presentan un área de escritura amplia de color blanco. Esterilizadas por rayos gamma. No pirogénico. Temperatura de trabajo: estable desde -20°C hasta 121°C Soporta centrifugados de 9400 RCF. Dimensiones: 30 mm de diámetro y 115 mm de altura		
19	Puntas Amarillas, 0-200 UI (Paquete X 100 Unidades)	Puntas amarilla para pipeta automática transfer pipeta, micro pipeta volumen variable de 20 a 200u. Uso: laboratorio clínico de rutina, microbiología, campos de investigación, medicina, farmacia, tecnología de alimentos. Características: - Fabricadas en polipropileno de elevada pureza y sin cadmio Poseen alta transparencia y un óptimo grado hidrorepelente para reducir al mínimo la retención de líquidos en las paredes internas El centrado óptimo del orificio situado en la punta garantiza una dirección segura de los líquidos en la fase de vaciado. Especificaciones: Capacidad 2-200 µl. Color amarillo. Tipo universal.		



20	Micro pipeta Premium volumen variable 20-200 ul	Pipeta automática, transferpipeta Volumen variable de 2 a 20ul x 0.5ul. Está diseñado para medir con precisión y dispensar líquidos. Además a un continuo ajustable, velocidad de la bomba, que cuenta con una visualización de volumen, que puede medir 0.1 hasta 20.000μl. Control de Calidad probado. Dimensiones unidad: 300 mm por 82 mm por 45 mm. Peso de unidad: 73 g. Especificaciones: Volumen variable un canal. Volumen de 2 μl hasta 20 ml	
21	Áspic para ia ovinos (paquete x 25 unidades)	Vaina con aguja para pinchar las paredes de los cuernos uterinos de pequeños rumiantes. La inseminación artificial por laparoscopia en ovejas es la tecnología por excelencia para el uso más eficiente del semen congelado de alto valor. La utilización de esta biotecnología reproductiva permite acelerar la mejora genética utilizando semen de élite.	
22	Bolsa Whirl-Pak 4 Oz	Características: Capacidad 4 Oz (120 Ml). Fabricadas en polietileno. Desechable. Estéril. Con franja blanca para escritura	
23	Pipeta pasteur 3 ml (paquete x 50 unidades)	Uso: para transferencia de líquidos rápida y segura. Características: Capacidad: 3ml. Long. 150 mm. En Plástico. Pipetas desechables. Dotadas de bomba de aspiración y graduación. Punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. Vástago largo y flexible. Tamaño uniforme de la gota	
24	Laminillas cubre objetos 22x22 mm (caja x 100 unidades)	Laminilla cubre-objetos, excelente planicidad, transparentes, en material vidrio soda cálcica. Espesor 1,5#0,16-0,19 mm. Componentes: SiO2 (70-73%): Na2O (13-15%): CaO(7-12%): MgO (1-4,5%): Al2O3(1-2%): SO3(0-0,3): Fe2O3(0,05-0,2%). %). Las características de esta composición especial en vidrio las hacen adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.	
25	Cloruro De Sodio Al 0,9% (Solución Por 100 MI)	Solución isotónica de cloruro de sodio (0,9 g por 100 ml) para perfusión. Contenido en iones: sodio (Na+) 150 mmol (150 mEq) por litro cloruro (Cl–) 150 mmol (150 mEq) por litro.	



26	Laparoscopio con lente 5 mm 0 grados	El laparoscopio HD de 5 mm ofrece imágenes brillantes y perfección óptica sin distorsiones para procedimientos laparoscópicos. La alta calidad de las imágenes, el contraste y la transferencia de luz garantizan visualizaciones excelentes en laparoscopia de 5 mm. Sistema óptico de nuevo. Diseño Nuevo. Diseño de iluminación. Durabilidad mejorada.  Autoclavable. Laparoscopios con sistema de lentes cilíndricas. Adaptadores para conexión a cables de fibra óptica tipo Storz/Olympus, Wolf y ACMI. Cuerpo de acero inoxidable sellado por soldadura láser. Endoscopios autoclavables con lentes de zafiro de alta resistencia al rayado. Ocular de PEEK de alta resistencia al calor.	
27	Trocar y vaina principal	Práctico trócar reusable elaborado con acero grado quirúrgico.  Trocar metálico para laparoscopia en pequeños rumiantes. 2 camisas reusables. 1 punzón de 5.5 mm reusable de corte piramidal y protección de navaja. 1 válvula en forma magnética para mantener el sello cuando no se encuentre en uso ningún instrumento. Tanto la camisa como el punzón se pueden desarmar para un perfecto lavado. Producto de calidad certificada CE	
28	Ecógrafo portátil bxl-v50 con sonda	1. Ultrasonido veterinario duradero con IP67 a prueba de polvo e impermeable; 2. Batería Li-On recargable de gran capacidad para un tiempo de trabajo prolongado (6-7 horas) 3. Se pueden elegir varios tipos de sonda, para bovinos / ovejas / cabras / cerdos / camellos. 4. Calidad de imagen perfecta con gran memoria de almacenamiento Especificaciones 1. Pantalla HD de 8.0 pulgadas. Con 800 * 600 píxeles 2. Calidad de imagen nítida. 3. Más de 40 tipos de soporte. de observación del cuerpo animal. 4. Escanee la velocidad de fotogramas para 60 fotogramas / s con compatibilidad con la función de cine loop. 5. Más de 8 tipos de configuración de cuadrícula y soporte de medición rápida	

El proponente deberá adjuntar la ficha técnica de los insumos anteriores en la que se evidencie que contaran con las especificaciones y normas técnicas.



# 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A CELEBRAR LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato de compraventa a celebrar, será las veredas de Calvario, Tabor, San Roque, San Luis, San Juan, San Ignacio, La Cueva y Centro del municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá. Siendo el lugar de entrega el salón comunal de cada vereda.

# PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es máximo de sesenta (60) días calendario para la entrega de los equipos de laboratorio. Contados a partir del perfeccionamiento de requisitos y ejecución del respectivo contrato.

# 4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

# 4.1 Obligaciones del Contratista.

- 1. Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta, dentro del plazo establecido en los mismos.
- 2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
- 3. Cumplir con la entrega de los insumos, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
- 4. Entregar los bienes en las condiciones como se describe en la ficha técnica y de acuerdo con las con las especificaciones técnicas referidas en el presente TDR.
- 5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde OVICAN, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- 6. Definir un canal de contacto con OVICAN para la coordinación de la entrega.
- 7. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por OVICAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- 8. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de OVICAN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
- 9. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
- 10. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a OVICAN.



- 11. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que OVICAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 12. Realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria OVICAN.
- 13. Informar de inmediato a OVICAN cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 14. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de OVICAN de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
- 15. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del contrato.
- 16. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. Con una garantía mínima de 1 (un) año.
- 17. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

# 4.2 Obligaciones del Contratante.

- 1. Pagar el precio de los bienes en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
- 2. Recibir los bienes objeto de compraventa.
- 3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
- 4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

# 5. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

# **Presupuesto Oficial:**

A continuación, se describe el presupuesto oficial y la cantidad de bienes requeridos para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de los bienes descritos en el numeral 2.



NÚMERO	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	Electro RAM Ovejas	Unidad	1	\$5.212.200
2	ISPERM KIT (APP CON 50 CHIPS, EXS M5).MARCA: ISPERM. (Componentes: calentador - colector de muestras llave hexagonal (0.89 mm), baterías x3, lente óptico (alta resolución), cable de poder y adaptador, bases cubiertas de chips (incluye 50 chips), maletín).	Unidad	1	\$12.981.429
3	Cinta escrotal	Unidad	1	\$31.800
4	Cámara de Neubauer	Unidad	1	\$135.660
5	Catéter Taladro Transparente 18 Pulgadas (Paquete X25 Unidades)	Paquete	7	\$114.660
6	Amonio Cuaternario Galón Por 4 Litros	Unidad	1	\$32.900
7	Cono en silicona para vagina ovina	Unidad	1	\$169.000
8	Laminillas porta objeto caja x 100 unidades)	Caja	4	\$28.800
9	Pajilla mediana 0,5 ml transparentes (paquete x 2500 unidades)	Paquete	1	\$739.200
10	Tinción Eosina Nigrosina (Frasco 50 MI)	Unidad	2	\$396.000
11	Guantes De Vinilo (Caja X 100 Unidades) Talla 8	Caja	5	\$97.815
12	Triladyl 250 G Diluyente	Unidad	1	\$258.000
13	Microscopio con platina y pantalla 7 pulsadas	Unidad	1	\$2.520.000
14	Cono satinado pequeño (paquete por 50 unidades)	Paquete	4	\$248.000
15	Lainer vagina artificial ovino caprina	Unidad	1	\$119.000
16	Vagina ovina	Unidad	2	\$1.856.400
17	Protector vagina artificial ovina- caprina	Unidad	2	\$1.499.998
18	Tubo cónico plug seal pp 15 ml graduado autoclavable, estéril, tapa rosca (paquete por 50 unidades)	Paquete	4	\$260.000
19	Puntas Amarillas, 0-200 UI (Paquete X 100 Unidades)	Paquete	4	\$280.792



20	Micropipeta Premium volumen variable 20-200 ul	Unidad	1	\$482.399
21	Áspic para ia ovinos (paquete x 25 unidades)	paquete	8	\$6.283.200
22	Bolsa Whirl-Pak 4 Oz	Unidad	80	\$96.000
23	Pipeta pasteur 3 ml (paquete x 50 unidades)	Paquete	4	\$69.600
24	Laminillas cubre objetos 22x22 mm (caja x 100 unidades)	Caja	4	\$26.276
25	Cloruro De Sodio Al 0,9% (Solución Por 100 MI)	Unidad	30	\$165.600
26	Laparoscopio con lente 5 mm 0 grados	Unidad	1	\$4.740.000
27	Trocar y vaina principal	Unidad	2	\$2.998.800
28	Ecógrafo portátil bxl-v50 con sonda	Unidad	1	\$18.000.000

Para concluir, se pretende adquirir un total de 28 ítems para la cual se cuenta con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	NÚMERO DE ÍTEMS	PRESUPUESTO ESTIMADO
Equipos de Laboratorio	28	\$ 59.843.529

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

#### 6. FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma: Se realizará un único pago del 100% del valor total del contrato, contra entrega de los equipos de laboratorio mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los bienes del CTGL, la cual deberá constar en Actas por escrito basadas en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación.

El pago de los bienes que sean adquiridos lo realizará la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1. Una vez:

- 1. La Asociación **OVICAN** emita un recibido de los bienes a entera satisfacción.
- 2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR No. 342**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 342 del 06/07/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.



3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 064 - 2022 - ADR - OVICAN. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

# Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato de compraventa de los bienes con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará el pago** en la forma establecida en el mencionado contrato.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- 1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- **2.** Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
- 3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien contratado.
- **4.** Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT**, **certificación bancaria del proveedor**, **certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador / o revisor fiscal.
- 5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- 6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

# 7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse al suministro y/o venta de los insumos para equipo de laboratorio que se pretenden adquirir

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil, certificado de proponente. Para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades



para contratar, (4) La duración de la empresa, la cual debe ser mínimo de 10años, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.

- 2. Copia del Registro Único Tributario.
- 3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.
- **4. Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- 5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: Dos (02) actas de recibo final a satisfacción suscritas por anteriores clientes, o certificaciones de contratos que permitan comprobar el suministro y/o compraventa de insumos relacionados con el presente proceso y la correcta ejecución de los mismos, (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al 100 % del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
- **6.** La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas.**

#### 8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes objeto de la presente convocatoria deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1, una póliza de seguros que ampare:

# Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1, con las siguientes características:

**Amparos:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.



- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

**Valor Asegurado:** Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura.

# GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

# Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1, de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

**Amparos:** Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

**Vigencia:** El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

**Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.



# Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE **ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1**, cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

**Amparos:** Riesgos post-contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

Vigencia: Un (01) año, contados a partir de la entrega de los bienes.

Valor Asegurado: Igual al 20% del valor total del contrato.

#### 9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

# 10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión. El plazo de liquidación del contrato es de 4 meses.

### 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Asociación De Criadores Y Productores De Ovejas De Güicán De La Sierra "OVICAN" Nit 900.848.497-1 - con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.



# 12. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA					
Actividad	Fecha y hora	Fecha y	Lugar		
	inicial	hora final			
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co.  Además, se publicará el aviso de convocatoria en:  • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.  Por un término de cinco días (5) días hábiles.		
Recepción de propuestas	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): carlos.ramirez@adr.gov.co, y rinconrobin6@yahoo.com andrea.maldonado@adr.gov.co  Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.  Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.		



			En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:
			Nombre del proponente o proveedor Relacionar el PIDAR + Términos de Referencia Número.
			En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	05/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	09/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia <u>www.adr.gov.co</u> y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
Suscripción de contrato	13/06/2023 8:00 AM	16/06/2023 5:00 PM	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

Atentamente,

Robinson Alberto Rincón Suárez

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de

Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com



# **ANEXOS**

ANEXO 1. FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).

OFERTA ECONÓMICA:				
Requisitos para la validez de la oferta:				
Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*			
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*			
3. Dirección:	*Diligenciar*			
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*			
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*			
6. Fecha:	*Diligenciar*			
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:				
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*			
9. Valor Total:	*Diligenciar*			
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar:	*Diligenciar*			



11. Sitio de entr Organización Benefic preferiblemente en si	ciaria o sus asocia					
12. Valor agregado – servicios adicionales:			*Diligenciar*			
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:			*Diligenciar*			
14. Servicio postventa, de ser requerido:			*Diligenciar*			
	Descripción de la Oferta Económica:					
BIEN OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	C	ANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	
Valor total de la oferta: En letras(\$ en números)  (en pesos colombianos)					)	
Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:			*Diligenciar*			
Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:			*Diligenciar*			



La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo del transporte de los bienes hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

# Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el **nombre comercial** del producto ofrecido y **la empresa fabricante.** Así mismo, deberá remitir una **ficha técnica comercial específica** que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.



# ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

#### XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la

xxxxxxxx para la xxxxxxx

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
- 2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conozco los documentos de la invitación pública y acepto totalmente su contenido.
- 4. Que he recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y documentos de aclaraciones hechas: .
- 5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- 6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
- 7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
- 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.



Atentamente,

Firma Representante Legal Correo Electrónico Dirección Celular



**MODELO DE CONTRATO.** A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

# MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

# ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxx (nombre del **producto**), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Cantidad**. xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí. Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.



CLÁUSULA TERCERA. **Calidad:** Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. **Determinación de la calidad.** Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: **Diferencias en la calidad**. Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

CLÁUSULA SEXTA. **Devoluciones.** Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)

CLÁUSULA SÉPTIMA. Empaque. Se describen las características del empaque.

CLÁUSULA OCTAVA. **Precio.** El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, si las partes no fijan el precio del suministro o la forma de determinarlo, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. **Forma de pago.** El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)



CLÁUSULA DÉCIMA. **Fecha de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. **Sitio de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxx (dirección clara).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **Transporte**. Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **Mermas y pérdidas.** Señalar como se va a realizar su manejo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Valor de la negociación.** En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las parte, se llegara a necesitar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Fuerza mayor. Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **Garantías.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. **Cesión de derechos y obligaciones.** Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: **Cláusula penal.** El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx o de un valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: **Costos y gastos del contrato.** Los costos y gastos generados por la celebración del presente contrato serán asumidos en un 50% por cada una de las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. **Clausula compromisoria.** En caso de presentarse diferencias o conflictos en la ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas serán sometidas al arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de xxxxxxx (nombre de la ciudad donde está la Cámara de Comercio).

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **Vigencia del contrato.** El presente contrato tiene vigencia desde su firma y hasta el día xxxx (número del día) del mes xxx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. **Legislación aplicable**. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Independencia de las partes.** El presente contrato no genera vínculo adicional entre las partes ni habilitará al comprador para representar al vendedor a ningún título. El comprador manifiesta que en el pasado no ha existido ninguna clase de vinculación con el vendedor, con quién no lo une ni lo ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual para representar o comprometer de alguna manera al vendedor o para anunciarse como titular de alguna de dichas calidades, por lo cual se ratifica la independencia y autonomía de las partes.



CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. **Servicios adicionales.** Si se va a prestar uno o varios de los servicios señalados a continuación se pueden incluir en esta cláusula o se puede hacer una cláusula para cada servicio adicional para formalizar el compromiso que se logre.

Los contratos de compraventa y suministro se pueden considerar simplemente como un instrumento para vender y comprar en condiciones más seguras y estables para las partes. Sin embargo, la experiencia internacional y algunas experiencias en el país muestran que los mismos pueden servir para el desarrollo de una estrategia inclusiva por parte de los compradores en la que se incorporan los anticipos, el apoyo a la gestión de créditos, la asistencia técnica, el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, el acceso a nuevos mercados y el acompañamiento empresarial.

**Nota:** En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR	POR EL COMPRADOR
Nombre:	Nombre:
Cédula de Ciudadanía:	Cédula de Ciudadanía:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Ciudad:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono Fijo:
Celular:	Celular:
Correo Electrónico:	Correo Electrónico:

Cordialmente,

Robinson Alberto Rincon Suárez

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de

Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com